

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

**Tercera Prórroga Contrato:
CR-WEB/2023/0000006491
Expediente: P.A. 2023-0-48**

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte, D^a **Eva Lloberes García**, con número NIF [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa **AUROVITAS SPAIN, SAU** con C.I.F. **A85104875**, con domicilio social en Avenida de Burgos, nº 16 D, 5º Planta, Edif. EUROMOR, C.P.: 28036 (MADRID), en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario, D. **Ignacio Manrique Plaza**, el día **13 de junio de 2017**, bajo el número **1529** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 11 de octubre de 2023, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE HEPARINA SÓDICA, CISATRACURIO BESILATO, UROQUINASA Y LEVETIRACETAM CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.**, (lote 7), adjudicado por un importe máximo de **16.092,54 €**, para un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **12 meses** más de ejecución **(del 13/10/2026 al 12/10/2027)**.

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el punto 16 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **AUROVITAS SPAIN, SAU**, se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de 12 MESES más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **DIECISEIS MIL NOVENTA Y DOS EUROS (16.092,00 Euros)**- (Base Imponible: 15.473,60 €, 4% IVA: 618,94 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2026	27100	4.023,14
2027	27100	12.069,41

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
12 DE OCTUBRE**

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
Fecha: 2026.09.18 20:57

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

**POR LA EMPRESA,
AUROVITAS SPAIN, SAU**

**LLOBERES
GARCIA
EVA -**
Firmado digitalmente por
LLOBERES
GARCIA EVA -
Fecha: 2026.09.17
11:50:25 +02'00'

Fdo.: Eva Lloberes García